



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

**30 de octubre de 2025**

**MZ-AI-OF-0165-2025**

**Página 1 de 2**

Arquitecta

**Tatiana Salazar Camacho**

Directora de Desarrollo Territorial

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Obra pública del acceso al Cementerio de Zarcero.

Estimada Compañera:

Reciba un saludo cordial. Con respecto de la obra pública que se está ejecutando en acondicionamiento del acceso al Cementerio de Zarcero, así como en atención al seguimiento del sistema de control interno, según las facultades de la Auditoría Interna, dictadas por el artículo 22 b), muy respetuosamente solicito un informe técnico constructivo, en cuanto al cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y de diseño, fundamentado en el precepto de que la obra vial cantonal y la obra pública en general, debe obedecer a especificaciones y diseño técnicos, en el marco del adecuado uso de los recursos públicos, calidad constructiva y seguridad civil. Considerando:

1. Que el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), mediante el reporte N-114-2024-DICO (Anexo 1), del 04 de abril de 2024, referente a la infraestructura vial construida en el camino cantonal que conecta los distritos de Laguna y Palmira, notificó a la Alcaldía, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a la Dirección de Desarrollo Territorial y a la Auditoría Interna, las siguientes Conclusiones:

*i) Se evidencia proyectos que al momento de la visita no cuentan con planos constructivos tramitados ante el CFIA en el sitio de la obra.*

*ii) Se evidencia proyectos que al momento de la visita no cuentan con licencia municipal aprobada en el sitio de la obra. (...)*

*En caso de no obtener respuesta, se procederá al archivo, bajo la etiqueta de obra sin licencia de construcción municipal.*

2. Que el informe de la Auditoría Técnica emitido para la Municipalidad de Zarcero por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), INF-0595-2024 (Anexo 2), de julio de 2024, expresó como objetivo, en lo concerniente a la obra vial cantonal, lo siguiente:

- La evaluación de “la situación técnica, administrativa y financiera de los proyectos viales durante todas o cada una de las etapas de ejecución: planificación, **diseño** y **especificaciones**; cartel y proceso licitatorio.”



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

**30 de octubre de 2025**

**MZ-AI-OF-0165-2025**

**Página 2 de 2**

Asimismo, LanammeUCR mostró, dentro de los Resultados, lo siguiente:

✓ **10. CONCLUSIONES (...)**

- *Se evidenció que la estructura de pavimento fue construida sin que exista un diseño respaldado técnicamente que permita establecer, si los espesores colocados son los requeridos para soportar las cargas que pasarían por la vía, en consecuencia, no se estima la durabilidad de las obras, de manera que se puedan establecer responsabilidades al contratista por mal desempeño justificado en un diseño e impide planificar un rol de mantenimiento periódico de la vía considerando su vida útil. (...)*
- *La municipalidad no cuenta con bitácoras de obra o libretas de inspección donde se registren diariamente las labores y aspectos de relevancia acontecidos en el proceso constructivo, lo que es importante para que se pueda documentar información básica que es útil para determinar responsabilidades por mal desempeño, también para generar un expediente que contenga el historial de las obras y permita establecer lineamientos futuros sobre nuevas intervenciones y planes de mantenimiento.*

Se adjunta los documentos de referencia de la presente solicitud, como insumo en su valoración, en lo que sea aplicable a la obra aludida.

En cuanto al plazo para la entrega del informe, por tratarse de un acto profesional en grado complejo, podemos mantener la coordinación necesaria, con el fin de obtener los resultados que mejor satisfagan el interés público y con pleno apego al ordenamiento jurídico.

Atentamente,

**Auditor Interno**

Municipalidad de Zarcero

jprs

**Anexos:**            1) Reporte del CFIA N-114-2024-DICO.  
                          2) Auditoría Técnica de la Universidad de Costa Rica, EIC-Lanamme-INF-0595-2024.

|    |                                                                                                                                |    |                                                                                                     |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C: | Concejo Municipal.<br>Alcaldía.<br>Vice Alcaldía Primera.<br>Junta Vial Cantonal.<br>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. | C: | Proceso de Promoción Social.<br>Dirección de Servicios Públicos.<br>Proceso Cementerio.<br>Archivo. |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|